

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021

Gaceta
Municipal
Órgano Oficial
INFORMATIVO



PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECINUEVE – DOS MIL VEINTIUNO, TOMADOS EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PRIMERA ABIERTA, DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE CABILDO DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y DEL ACTA LEVANTADA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. (PÁGINAS 7-7).

2.- INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PRIMERA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 7-8).

3.- ENTREGA POR ESCRITO DEL TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 147 N, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 9-30).

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA REMISIÓN A LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS PARA LA DECLARATORIA DE TERNA, DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, POR LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 E DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 30-31).

5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CONVOCATORIA CONSULTA CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021 DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA. (PÁGINAS 32-39).

6.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE LÍMITES TERRITORIALES, A PROPUESTA DE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. (PÁGINAS 39-41).

7.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TENENCIA DE LA TIERRA, A PROPUESTA DE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. (PÁGINAS 41-43).

8.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 147 J DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 43-46).

9.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL. (PÁGINAS 46-48).

10.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ LUIS FÉLIX DE LA CRUZ GARCÍA ESPÍNDOLA, COORDINADOR DE PATRIMONIO, PARA QUE SE APRUEBE LA PETICIÓN REALIZADA POR LA C. LAURA HERMELINDA SEGOVIA PADILLA, REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ DE DAMAS DE LA ZONA ESMERALDA, LA CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL COMODATO DEL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN PASEO DE VALLE ESCONDIDO, MANZANA 15, LOTE DE DONACIÓN CON SUPERFICIE DE 6,922.45 M2. (EXPEDIENTE SHA/010/CABILDO/2019). (PÁGINAS 48-49).

11.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. ALBERTO LUIS UGALDE FERNÁNDEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. (EXPEDIENTE SHA/011/CABILDO/2019). (PÁGINAS 49-50).

12.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA DE MANERA CONJUNTA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE MOVILIDAD Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA LARA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA, PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA (POA), EL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN DE CARRIL DE ACUMULACIÓN REVERSIBLE “CENTRAL DE ABASTOS SORIANA”. (EXPEDIENTE SHA/012/CABILDO/2019). (PÁGINAS 50-51).

13.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA DE MANERA CONJUNTA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE MOVILIDAD Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA LARA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA, PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA (POA), EL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN DE CARRIL DE ACUMULACIÓN, ACELERACIÓN Y BAHÍAS “HOSPITAL HERREJÓN-EL POTRERO”. (EXPEDIENTE SHA/013/CABILDO/2019). (PÁGINAS 51-52).

14.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA DE MANERA CONJUNTA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE MOVILIDAD Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA LARA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA, PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA (POA), EL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN DE BAHÍA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO Y COLOCACIÓN DE PARABUS “VILLAS DE LA HACIENDA”. (EXPEDIENTE SHA/014/CABILDO/2019). (PÁGINAS 52-53).

15.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA DE MANERA CONJUNTA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE MOVILIDAD Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA LARA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA, PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA (POA), EL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN DE CARRILES Y AMPLIACIÓN DE PUENTE PEATONAL “CARRETERA NICOLÁS ROMERO-SAGITARIO-ADOLFO LÓPEZ MATEOS”. (EXPEDIENTE SHA/015/CABILDO/2019). (PÁGINAS 53-54).

16.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA DE MANERA CONJUNTA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE MOVILIDAD Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA LARA BECERRIL, OCTAVA REGIDORA, PARA QUE SE INCLUYA EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA (POA), EL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN VIAL CON DOS CARRILES DE ACUMULACIÓN “EL CAMPANARIO”. (EXPEDIENTE SHA/016/CABILDO/2019). (PÁGINAS 54-55).

17.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA MTRA. CLARA CAMACHO MÉNDEZ, COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA, PARA QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LE MEJORA REGULATORIA. (EXPEDIENTE SHA/017/CABILDO/2019). (PÁGINAS 55-55).

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE CABILDO DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y DEL ACTA LEVANTADA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Se dispensa la lectura y se aprueba por **unanimidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2019 – 2021, de fecha 15 de febrero del año 2019.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PRIMERA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En relación a este asunto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con la autorización de la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, otorgó el uso de la palabra a la **Lic. Ivonne María Alejandra Méndez**, quien manifestó: *“Buenas tardes a todos, mi nombre es Ivonne María Alejandra Méndez Castaño, yo soy la Directora de Centro de Integración Juvenil, aquí en Atizapán y bien, el interés que yo tengo de estar aquí con ustedes es darles a conocer lo que nosotros estamos haciendo, los logros que hemos tenido y también buscar la participación y la colaboración de este Ayuntamiento, Centros de Integración Juvenil es una Asociación Civil que se funda en el año 1969 por la señora Ángela Moreno, hasta la fecha y el año pasado se atendieron más de diez millones en todo el país, hay ciento diecinueve centros en todo el país de consulta externa, doce unidades de hospitalización, dos de tratamiento con metadona y el año pasado se inauguró el primer centro de investigación en el tema de adicciones, Centro*

de Integración Juvenil aquí en Atizapán se abrió el 16 de mayo del año 2017, el primer año nosotros tuvimos una cobertura de treinta y seis mil personas aproximadamente, el año pasado nuestra cobertura fue de ochenta y seis mil, en total llevamos alrededor de ciento veintiún mil personas atendidas en materia de adicciones, nuestro equipo es pequeño, solamente somos 7, un médico, dos psicólogos, una trabajadora social, una secretaria y el personal auxiliar, y bien nosotros tenemos unas metas importantes para este Ayuntamiento, sin embargo, solos no podemos, entonces el apoyo que yo quiero pedir es que podamos colaborar juntos, buscando estrategias, llevando a cabo programas para llevarle a nuestros jóvenes estos programas porque hay una cifra muy alarmante, más del 60% de nuestros pacientes se encuentran entre los 15 y 19 años de edad y son los que tienen el mayor número de consumo de alcohol, tabaco y marihuana, posteriormente tenemos un 40% de chiquitos de 10 a 14 años que están iniciando el consumo, otro aspecto importante y fundamental nosotros no hemos dado cuenta que sus papas no saben qué hacer, no saben a dónde acudir porque ellos entran en una crisis, entonces es importante que nosotros sumemos esfuerzos para llevarles la salud y la prevención y el tratamiento a nuestra ciudadanía, es importante y necesario porque las adicciones lo que va generando son enfermedades mentales y problemas sociales como la violencia, como el ausentismo, ya no tienen interés para trabajar o para estudiar y necesitamos construir para tener una sociedad sana, es importante que podamos hacer cosas, nosotros en el Centro tenemos toda la infraestructura para poder dar el tratamiento, salimos a las calles, a las comunidades, a las escuelas, para brindar este tipo de prevención y nos apoyamos de otras áreas, quiero decirles que a pesar de que somos un equipo pequeño tenemos voluntarios, el año pasado tuvimos 52 voluntarios, gracias a ellos también tuvimos la cobertura que hemos logrado, en año siete meses llevamos de ciento veintiún mil personas atendidas, insisto si nosotros sumamos esfuerzos podemos lograr muchísimo más y bueno, también nosotros damos capacitación al personal que puede dar estos temas en adicciones, les hacemos una certificación por parte de la institución que se creó en la Presidencia de Ernesto Cedillo y también está avalado por Centros de Integración Juvenil, también me doy la oportunidad de hacerles una invitación el día 12 de marzo vamos a tener un evento conmemorativo en la ciudad de México porque Centro de Integración Juvenil cumple 50 años de existencia, entonces si ustedes nos quieren acompañar será un honor contar con su asistencia y bueno también para que ustedes también puedan mirar un poco lo que nosotros hemos logrado, también quiero decirles que tenemos respaldo a nivel internacional y a nivel nacional, muchísimas gracias”.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ENTREGA POR ESCRITO DEL TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 147 N, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

INFORME

Resulta indispensable fomentar una Cultura de Respeto de los Derechos Humanos, ya que sólo quienes los conoce y entiende sabrá exigir su respeto y se comprometerá a luchar por ellos, en este tercer año de gobierno, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, brindó especial atención a los sectores de la sociedad que se encuentran en riesgo de vulnerabilidad, a quienes no pueden o no saben defenderse, contra violaciones a los mismos. De esta forma y en estricto apego a la Gaceta de Gobierno no. 87, de fecha 30 de octubre 2015, establece dos ejes de acción identificados con la estructura programática 010204010101 (investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos) y 010204010102 (Protección y Defensa de los Derechos Humanos), con estos ejes esta unidad administrativa, crea vínculos cercanos con la población atizapense, al brindar protección a su esfera jurídica, con especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, es decir aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico, se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Con el objetivo universal de difundir y proteger el pleno goce de los derechos humanos, se plasma en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018), que incluye dentro de sus diversos objetivos y estrategias, uno que está encaminado a priorizar la atención de grupos vulnerables para prevenir la violación de sus derechos humanos y asegurar el respeto a los mismos implica la restitución en el goce de tales derechos y desarrollar esquemas mediante los cuales sea posible prevenir su violación, en este tercer año de gobierno, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos brindó atención a los diferentes sectores de la sociedad que se encuentran en riesgo de vulnerabilidad, por no contar con los elementos necesarios para defenderse de posibles violaciones a sus Derechos Humanos y dar cumplimiento con lo contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.

Se continuó con la sensibilización de la población en materia de Derechos Humanos y la Igualdad de Género, con el reconocimiento social de la diversidad y de quienes se han visto alterados por las constantes violaciones a sus Derechos Humanos, derivados de su orientación o preferencia sexual.

Por lo que se busca dotar de herramientas básicas a la sociedad civil y a las y los servidores públicos a fin de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en particular, el derecho a la igualdad y no discriminación, tal y como lo demanda el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo al programa 010204010101(investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos), establecido para la Coordinación de Diversidad y Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el periodo que se informa, se impartieron 305 sesiones a diferentes centro educativos de nivel, (primaria, secundaria y medio superior), en 68 Colonias del Municipio, entre las que destacan: Ampliación el Capulín, El Pedregal, Fuentes de Satélite, Lomas de Guadalupe, Lomas de Tepalcapa, Villas de las Palmas, Villa de las Torres, Ex Hacienda del Pedregal entre otras, con prioridad en los turnos vespertinos, toda vez, que es un horario desatendido por la mayoría de las instituciones, acción que nos permitió tener un mayor acercamiento con educandos, personal docente, madres y padres de familia.

Partiendo de la premisa que los efectos de la discriminación en la vida de las personas, son negativos y tiene que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; situación que puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso en casos extremos la pérdida de la vida.

Por lo que es fundamental la implementación de pláticas de sensibilización, como una herramienta indispensable que nos permitió, acercar conocimiento en el cumplimiento y respeto de los derechos fundamentales, en particular a las personas en situación de vulnerabilidad o discriminación, para lo cual se abordaron los temas alusivos a Derechos humanos e igualdad de género: A,B,C de la inclusión, Derechos de la Mujer, Derechos humanos y sexualidad, Derechos humanos y discriminación, Derechos humanos y VIH/SIDA, Migrantes y xenofobia, Derechos de las personas con discapacidad, Dignidad e integridad, pláticas sobre Tolerancia y diversidad y Derechos humanos de los Adultos mayores, Derechos de las niñas, niños y

adolescentes, participaron 16,940 mujeres y 14,814 hombres, con lo que se benefició a 31,754 personas, (niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia y sociedad civil).

En este orden de ideas, se llevaron las acciones para la Inclusión y No Discriminación, como la Conferencia DIGNIDAD...Pilar de los Derechos Humanos a cargo del Archidiácono Filáreto del Sacro Arzobispado Ortodoxo Griego de México, dirigida a servidoras y servidores públicos, así como al público en general.

En esta conferencia, el expositor comentó que “la dignidad humana, nos conmina a juzgar y tratar a nuestros semejantes como queremos ser tratados y no por lo que son, por propiedades y circunstancias accidentales, tales como el sexo, la raza, entre otros... de ahí que la DIGNIDAD esté basada en nuestra condición de seres libres, escultores de nosotros mismos, capaces de tener lo que deseamos y Ser Lo que queremos Ser”, a esta conferencia asistieron 297 personas.

De igual modo, cada año el 21 de septiembre se celebra el Día Internacional de la Paz en todo el mundo, la Asamblea General de las Naciones Unidas lo ha declarado como un día dedicado al fomento de los ideales de paz en todas las naciones y los pueblos.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015 porque se consideraron que no es posible hacer de este un mundo pacífico, de no tomarse las medidas pertinentes para lograr el desarrollo integral de las personas y garantizar la protección de sus derechos.

En el caso del objetivo 16 de Desarrollo Sostenible, cuyo título “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, realiza un llamamiento a las sociedades pacíficas e incluyentes para que fomenten un desarrollo sostenible a la vez que faciliten el acceso de todas las personas a la justicia y crean instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Con motivo del “Día Internacional de la Paz 2018”, el 21 de septiembre se llevó a cabo la Magna Conferencia “Diálogos y Prevención para una Cultura de Paz”, en la Escuela Secundaria Técnica 103, “Simón Ramírez”, la cual fue impartida por el Maestro en Educación Armando Jiménez de Jesús, quien es capacitador presencial de la comisión de Derechos Humanos del Estado de México, al evento acudieron 595 personas entre madres y padres de familia,

integrantes de la sociedad civil y alumnos de los turnos matutino y vespertino; la conferencia sirvió para reflexionar sobre la contribución de cada persona para construir una cultura que engrandezca y dignifique a los seres humanos, una Cultura de Paz Mundial. El evento finalizó con el repique de cinco campanadas, una por cada continente y se guardó un minuto de silencio por la Paz del Mundo.

La promoción de la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos, una responsabilidad social al acceso de la información sobre el derecho a la salud, la tolerancia y la No Discriminación, el 15 de noviembre se llevó a cabo la Conferencia “Infecciones de Transmisión Sexual entre los Adolescentes”, en el auditorio del Centro de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios 35.

La falta de información para protegerse de las Infecciones de Transmisión Sexual y la actividad sexual indiscriminada y sin protección que suelen tener los adolescentes y jóvenes, son los factores y conductas de riesgo más frecuentes en la adquisición de estas enfermedades, que afectan sobre todo a la población comprendida entre los 15 y los 24 años, y que constituyen un verdadero problema de salud en estas edades, al cual se añade el riesgo a la salud del embarazo precoz si se trata del sexo femenino, y la frustración social que trae para la adolescente o la joven que generalmente se ve impedida de concluir su proyecto de vida.

Dónde 607 adolescentes de esta institución educativa, tanto del turno matutino como vespertino, pudieron constatar que se encuentran en un riesgo serio de contraer algún tipo de infecciones de transmisión sexual en general y de manera especial, el VIH/SIDA, por el riesgo que constituyen como un serio problema de salud y el riesgo de padecerlas está muy relacionado con el comportamiento sexual y las formas de protegerse, fue el Objetivo medular y evaluar el comportamiento de las Infecciones de transmisión sexual asociado al no uso de preservativo, la cual fue impartida por el Educador Sexual Lic. Adán Flores Franco, Profesional de la Salud del Hospital General “Dr. Salvador González Herrejón”.

Concluyeron que las y los adolescentes y jóvenes están expuestos a factores y conductas de riesgo que son respectivamente los elementos que aumentan la probabilidad de aparición, o de asociarse al desencadenamiento de algún hecho indeseable, enfermar o morir; y las actuaciones repetidas fuera de determinados límites, pueden desviar o comprometer su desarrollo psicosocial normal, con repercusiones perjudiciales para la vida actual o futura.

De igual modo reafirmaron que las infecciones de transmisión sexual son crónicas y en el caso del VIH/SIDA es mortal. A pesar de que existe un mayor entendimiento y consciencia, la infección del VIH es una amenaza seria para los adolescentes es más probable que se contagien por tener un número creciente de compañeros sexuales.

A lo largo del tiempo, la Defensoría municipal de Derechos Humanos en Atizapán de Zaragoza se ha caracterizado por ser la primera que contó con obras de teatro Guiñol y de Calle, así como una mascota que lleva el nombre de Justino, quien promueve y difunde los derechos humanos y valores universales de las niñas y los niños, en el Estado de México. “Justino”, la mascota de derechos humanos en Atizapán de Zaragoza, es el principal protagonista de las aventuras que abordan estas obras de teatro, con la finalidad de brindar acceso a la cultura de respeto y difusión de los mismos de forma lúdica.

Con el firme propósito de estrechar lazos de trabajo e interacción con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, esta Defensoría de Habitantes acude por invitación de la CODHEM, el pasado 23 de noviembre al auditorio “Mónica Pretelini”, de la ciudad de Toluca, a presentar la obra de teatro de calle “El Cofre de Mis Derechos”, ante 185 personas entre directivos de esta instancia protectora de Derechos Humanos, así como de personal del Sistema de Desarrollo integral de la Familia en el Estado de México y público en general.

Personal de la Defensoría de Derechos Humanos en Atizapán de Zaragoza, es quien da vida a esta puesta en escena con personajes divertidos para beneplácito de chicos y grandes, donde la interacción con el público asistente es el elemento fundamental para su ejecución, con actividades lúdicas como esta se crean vínculos entre los presentes que con canciones y diálogos resulta de fácil entendimiento y palabras de actualidad para su mayor comprensión.

Dentro de las acciones para la inclusión y no discriminación, merece la pena el esfuerzo para la toma de conciencia con algunas películas que conforman el Segundo Ciclo de Cine y Derechos Humanos Itinerante 2018 en Atizapán de Zaragoza y ponen de manifiesto la defensa de los Grupos Vulnerables, no solamente como concepto general, sino como una forma de interpretar la vida, manifiesta y vivencial.

Los filmes que conforman este Ciclo de Cine y Derechos Humanos crean conciencia sobre la tolerancia, la no violencia, los derechos sobre las imposiciones como tales y a lo largo de la historia que se nos presentan tendremos infinidad de ejemplos a este respecto.

Es importante señalar que para trabajar un ámbito como éste, no sólo es necesario proyectar películas que traten grandes temas relacionados con los Derechos Humanos, también resulta necesario el de educar en ellos para combatir las pequeñas injusticias cotidianas, que muy a menudo las visualizamos como situaciones que conforman parte de nuestra vida.

Este Segundo ciclo de cine Itinerante 2018 contó con 8 sedes, proyectado directamente en instituciones de educación media y superior, entre las que destacan la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 152-Atizapan, dónde se llevó a cabo la inauguración de este evento contando con la presencia del M. en D. Tlilcuelzpalin César Archundía Camacho, Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, fungieron como sedes: Secundaria Josefa Ortiz de Domínguez, Secundaria Gustavo Baz Prada, Secundaria Otilio Montaña, Secundaria Jaime Torres Bodet, Turnos Matutino y Vespertino, se llevó a cabo del 29 de noviembre al 6 de diciembre del presente año, con 8 filmes, que invitan a la reflexión en temas alusivos a derechos humanos inmersos en la cotidianidad, la igualdad, el respeto, la participación, la ausencia de discriminación y la inclusión, en beneficio de adolescentes de 8 colonias como: San José del Jaral, San Mateo Tecoloapan, Emiliano Zapata, Lomas de San Miguel, entre otras, en beneficio de 3,498 alumnos y personal docente.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece como meta un “México en Paz”, con el objetivo de garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, como también se hace mención en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, artículo 147-k, fracción XXVIII y en el Bando Municipal 2018, artículo 7 fracción segunda, en relación “a establecer medidas conducentes para evitar la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Y en cumplimiento a los programas plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 y al objetivo trazado, al inicio de la administración -“Difundir la Cultura de Derechos Humanos

entre la población"- y en seguimiento a una de las estrategias planteadas -Acercar los Servicios de la Defensoría de Habitantes-se difundió la cultura de respeto a los Derechos Humanos y se promovió la tolerancia y la inclusión.

Por lo que la defensa de los derechos humanos exige cada vez mayores habilidades y conocimientos para hacer frente a la situación que a los sectores sociales históricamente vulnerados por el abuso del poder y la discriminación.

Al Impulsar acciones tendientes a la accesibilidad, diversidad e igualdad, se convierten en Políticas Públicas que garantizan, la promoción y difusión de los derechos humanos encaminados a la Inclusión.

PROYECTO 010204010102 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el marco de este proyecto, se dió continuidad a la Campaña "A,B,C de Derechos Humanos, 150 Escuelas Promotoras en Atizapán de Zaragoza", la cual se ha basado en los principios básicos de respeto y participación en la comunidad escolar, donde los derechos humanos se aprenden, se enseñan, se practican, se protegen y se promueven.

Dicha campaña inició en mayo de 2017 donde se sumaron en un primer acercamiento 42 instituciones educativas tanto públicas como privadas donde se beneficiaron a 21,481 alumnas y alumnos y que en 2018 se incorporaron 108 escuelas más, que se han convertido en entidades promotoras de Derechos Humanos en Atizapán de Zaragoza, con lo cual se han adicionado a un universo de 38,585 educandos más, para poder sumar al final de este proyecto un total de 58,743 educandos en 150 Instituciones del municipio.

De acuerdo al programa 010204010101 (investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos), establecido para la Coordinación de Capacitación y Difusión en el tercer año de gobierno, se llevaron a cabo tres obras de Teatro Guiñol: "El Agua..., También es mi Derecho", "5 Palabras Son..." y "Soy Diferente...Soy Igual...El Musical" y el teatro de calle, "El Cofre de mis Derechos", esta es una obra actuada por personal de la Defensoría, estas abordan el tema de la No Discriminación, tolerancia, equidad, igualdad e inclusión, con el objetivo de que las niñas y niños atizapenses aprendan más sobre sus derechos y deberes,

además de promover valores familiares y sociales, como el respeto y la dignidad entre los educandos.

En este periodo, se realizaron 82 Funciones de Teatro de calle y guiñol, en instituciones públicas y privadas (de nivel preescolar y primaria), así como en presentaciones organizadas con los Consejos de Participación Ciudadana, Bibliotecas Públicas y Asociaciones Civiles y de Colonos; lo que nos permitió beneficiar a 18,306 personas.

Aunado a lo anterior, se realizaron 80 actividades didácticas en diversas instituciones educativas con niñas y niños para exponer a través de juegos como memorama y otras dinámicas sus derechos y deberes, valores cívicos y sociales, en 80 instituciones educativas, en beneficio de 7,586 educandos de 4-12 años de edad.

En este tercer año de gobierno, se distribuyeron 12 diferentes dípticos (50,000 piezas de material impreso) en los que se ilustran diferentes temas alusivos a Derechos Humanos: cuadernillo para colorear de “Justino la mascota de Derechos Humanos” y la “Cartilla de los derechos de las niñas y los niños”, entre otros.

En el marco de la Campaña “Protegerte es tú Decisión, Exigirlo !Es tú Derecho;”, se distribuyeron 15,000 preservativos masculinos, como medidas preventivas en temas de Derecho a la Salud.

Se impartieron 15 cursos de capacitación, en atención a 2,259 servidoras y servidores públicos de la administración pública municipal y personal docente, donde se dio a conocer los temas alusivos en el contexto del servicio público con temas como: Procedimiento de queja, Dignidad e integridad, ABC de los Derechos humano, Salud integral, Derechos Humanos y el servicio público, la Importancia de ser madres y padres, Derechos y obligaciones de las y los servidores públicos.

Así mismo, se impartieron 13 cursos a los elementos de seguridad pública y tránsito municipal en diversos temas como: Derechos Humanos y el servicio, Garantías de seguridad jurídica, Código de conducta, Derechos Humanos y Garantías Individuales, Derechos Humanos y Género, con la finalidad de que se apeguen a ellos en su actuar cotidiano, en beneficio de más de 280 elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual 2018, se llevaron a cabo 7 Campañas de Difusión denominadas “De la Mano con Derechos Humanos”, recorriendo las Comunidades del Municipio a fin de que los atizapenses conocieran más de sus derechos. Para ello se entregó material informativo y se difundieron los servicios con los que cuenta esta Defensoría. Esto permitió beneficiar a 3,477 personas en las colonias Rancho Castro, Luis Donaldo Colosio, Villas de la Hacienda, La Cañada-Lázaro Cárdenas, San Antonio Pocitos, Ex Hacienda del Pedregal y San Juan Bosco.

Por otra parte, los tipos de derechos humanos contemplados en la Declaración Universal son, entre otros, el derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física, a la seguridad, a la educación, a no ser sometido a esclavitud o servidumbre, tampoco a torturas, tratos crueles o degradantes; el derecho a la libertad de conciencia y de religión, a la privacidad; a reunirse libremente y asociarse; a la identidad, a la nacionalidad, a la alimentación, la salud y la vivienda; a la libertad de opinión y de expresión; a trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias, a descansar y a vivir en paz.

De lo que se desprende y con la finalidad de dar cumplimiento a una de las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 -Acercar los servicios de la Defensoría de Derechos Humanos a la población– se implementaron 10 Jornadas denominadas “Derechos Humanos...Cerca de Ti”. Esto nos permitió llevar los servicios en materia de asesoría jurídica gratuita e información de manera itinerante a diferentes colonias.

Se pretende también, promover una cultura de legalidad al brindar atención inmediata a los asuntos legales de la población a través de asesorías jurídicas y orientaciones. Se logró beneficiar a 5,230 personas de las colonias México Nuevo, San Martín de Porres, Rincón Colonial, Ampliación Bosques de Ixtacala, Las Águilas, Monte María, Lomas de las Torres, Peñitas, Ahuehuetes, Primero de Septiembre y Cinco de Mayo.

Para promoverla Cultura de Respeto a los Derechos Humanos, se brindaron pláticas con la finalidad de concientizar, sensibiliza e informar a las y los adolescentes, madres y padres de familia, así como a la población en general, sobre el derecho a la salud y las repercusiones del ejercicio irresponsable de la sexualidad y las adicciones, con la finalidad de concientizar a la población sobre las consecuencias generadas al consumir sustancias tóxicas y al hacer un mal

uso de las redes sociales, a fin de sensibilizar a los adolescentes y población en general en instituciones educativas (a nivel primaria, secundaria, preparatoria), en distintas comunidades del municipio y centros de salud.

Se llevaron a cabo 157 pláticas a 18,502 Atizapenses, en temas como: Embarazo en menores de edad, Infecciones de transmisión sexual, Métodos anticonceptivos, Adolescencia, Alcoholismo, Tabaquismo, Drogadicción, Abuso sexual al menor, Riesgos en adolescentes -Uso seguro de redes sociales-, en, 60 centros educativos de 44 colonias, entre las que destacan Universidad Autónoma de México, San José del Jaral, Villa de las Palmas, los Olivo, Lomas de San Miguel, Villas de la Hacienda, El Capulín, Las Águilas, por mencionar algunas.

Con lo que se contribuye a concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene conocer sus derechos, a través de pláticas sobre el Procedimiento de queja, los Derechos Humanos y entorno social, Violencia en el noviazgo, Prevención de violencia familiar, Derechos y deberes de las niñas y niños y/o jóvenes y el ABC de los Derechos Humanos.

Estas acciones se llevaron a cabo, en 58 instituciones educativas (a nivel primaria, secundaria, preparatoria), así como en bibliotecas municipales, con los Consejos de Participación Ciudadana y los habitantes de 45 colonias, donde se impartieron 103 pláticas, en beneficio de 9,489 Atizapenses, de los cuales 4,934 son mujeres y 4,555 son hombres.

Es importante mencionar que a medida que la humanidad avanza, se hace necesario contemplar nuevas situaciones, y algunas de estas situaciones pueden derivar en nuevos derechos humanos. Por ejemplo, la maternidad asistida, la muerte digna o el matrimonio igualitario son algunos temas que tocan valores éticos centrales y podrían llegar a generar nuevos derechos en el futuro, por lo que son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

De acuerdo al programa 010204010102 (Protección y Defensa de los Derechos Humanos), establecido para la Coordinación de Orientación y Quejas en el tercer año de gobierno, el Departamento de Orientación y quejas de la Defensoría Municipal, tiene como una de sus atribuciones el prevenir y atender violaciones a los derechos humanos de quienes habitan o transitan por el municipio, con la finalidad de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas, y condenar todo acto discriminatorio referido a nacionalidad, sexo, edad, lugar de residencia, afiliación política, etnia, credo, entre otros.

En el periodo que se informa, se iniciaron un total de 117 expedientes de queja, de las cuales 38% resultaron en contra de servidores públicos estatales y federales y el 62% en contra de autoridades o servidores públicos municipales, mismos que fueron remitidos a la Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, para su trámite correspondiente, ello con fundamento en el artículo 147 k fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; como se muestra en el cuadro siguiente:

**QUEJAS RADICADAS POR AUTORIDAD COMPRENDIDAS DEL
01 DE ENERO 2018 AL 11 DE DICIEMBRE 2018**

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 37, SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (S.A.P.A.S.A) 3, TESORERÍA MUNICIPAL 8, SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM) 17, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO 18, SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF ATIZAPÁN) 3, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 1, INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 1, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 1, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE ATIZAPÁN 1, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 4, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 4, CENTRO PREVENTIVO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO 1, SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI) 3, INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 1, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO 4, INSTITUTO DE LA MUJER DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 1, INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA 2, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 3, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO 1.

FUENTE: COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN Y QUEJAS DEFENSORIA MUNICIPAL

Nota: Una queja puede involucrar a más de una autoridad como presunta responsable de violaciones a derechos fundamentales.

Proporcionar asesoría jurídica a la población en general

Una violación a los derechos humanos no prescribe nunca y pueden ser juzgados en cualquier momento, esto es particularmente relevante en el caso de crímenes de lesa humanidad, que son aquellos cometidos por el propio Estado (o por estructuras de poder que se han apoderado del gobierno) contra sus ciudadanos de manera generalizada o sistemática.

Para la defensoría de habitantes es de suma importancia tener una sociedad informada, de conformidad con las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal de la Entidad, y en apego al artículo 147 k fracción XII, ...son atribuciones del Defensor de Derechos Humanos asesorar y orientar a los habitantes de su municipio, en especial a los menores, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas y detenidos o arrestados a fin de que se les sean respetados sus derechos humanos...

Se brindaron un total de 923 asesorías proporcionadas a los solicitantes por parte de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de acuerdo a lo siguiente:

ACUDIERON DIRECTAMENTE 864, TELEFÓNICAS 59

Del total de asesorías brindadas, 601 fueron mujeres y 322 hombres (65% y 35% respectivamente), por lo que es evidente que el segmento femenino es el grupo de población que acude con mayor regularidad a esta Defensoría de Habitantes para la búsqueda de soluciones legales.

Así mismo, y con la finalidad de acercar estos servicios a la población Atizapense, se realizaron diez jornadas denominadas "Derechos Humanos...Cerca de Ti", en las que se brindó el servicio de asesoría jurídica gratuita, a través de una oficina móvil la cual nos permitió acercar este servicio a más personas.

Por otro lado, se realizaron 482 canalizaciones a las instancias competentes; asimismo y con la finalidad de buscar alternativas de solución expedita a la problemática planteada por la población, se efectuaron 77 gestiones en los casos que lo ameritaron, cumpliendo satisfactoriamente con uno de los objetivos referidos en la Ley Orgánica Municipal de la Entidad, al garantizar el pleno ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos.

Con la finalidad de garantizar el respeto a los Derechos humanos y la dignidad de las personas que se encuentran privadas de la libertad, se llevaron a cabo 382 visitas a la cárcel municipal, en beneficio de 579 personas que se encontraban en reclusión, por la comisión de alguna falta administrativa, contempladas en el Bando Municipal 2018 ó por disposición de autoridad diversa como se fundamenta en lo estipulado en el artículo 147 k fracción XV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Existen señales claras que se deben observar, si se piensa que las niñas, niños y los jóvenes consumen sustancias dañinas, las señales emocionales y/o los cambios de estado de ánimo que van desde la exaltación al retraimiento y la depresión repentinos, ira inmotivada, pérdida de interés en las actividades escolares o extraescolares y con la importancia que ello merece, se realizaron actividades de prevención para evitar que los menores sean expuestos al peligro de caer en la drogadicción. Y en cumplimiento con una de las atribuciones conferidas en el artículo 147 k fracciones XII y XVII de la señalada Ley, se participó como observador en 9 operativos “mochila segura”, en coordinación con la Unidad de Prevención del Delito de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de esta municipalidad, así como con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, en beneficio de 3,714 educandos de diferentes instituciones educativas, a fin de verificar el respeto a sus Derechos Humanos.

Servir con respeto, diligencia y honor a la sociedad, salvaguardar la vida e integridad física, así como los bienes de las personas, permitiendo el libre ejercicio de sus derechos, preservando el orden y la paz pública son fundamentales y es una función que le compete al Estado y lo ejerce a través de las corporaciones policiacas, las cuales desarrollan una tarea esencial para el bienestar de la sociedad, pero sobre todo salvaguardan la integridad de las personas bajo los principios de legalidad, disciplina, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos y sus garantías, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como de los instrumentos internacionales en la materia.

Otra de las actividades donde la Defensoría participó en calidad de observador, fue la jornada de aplicación de pruebas antidoping a elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, desarrollada el 29 y 30 de septiembre y el 12 de octubre, en la cual 1,285 oficiales de policía presentaron el examen antes señalado, el objetivo fue que los derechos

humanos de estos servidores públicos fueran respetados en el sentido de que existiera confidencialidad y recibieran el trato adecuado, independiente si la prueba tenía resultado negativo o positivo.

Recorridos con Migrantes

México se ha constituido como un territorio de tránsito para migrantes, dado que en los últimos diez años, se ha intensificado el paso de personas cuyo origen son los países centroamericanos como el Salvador, Guatemala y Honduras por citar algunos y que al no tener documentos que acrediten su estancia legal en el país son sujetos a discriminación y abuso.

Para atender a este grupo de población en situación de vulnerabilidad legal y social, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Jurisdicción Sanitaria de Atizapán de Zaragoza, Dirección de Protección Civil y Bomberos y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, participó en cuatro recorridos, cuyo objetivo fue identificar personas migrantes que estaban en tránsito en Atizapán de Zaragoza y así brindarles asesoría jurídica, atención médica, otorgándoles información impresa sobre sus derechos.

La actividad se realizó en las colonias Lomas de Atizapán, Hogares de Atizapán así como en los márgenes de la Carretera Lago de Guadalupe.

Por último, hay que mencionar que por tercer año consecutivo, no se emitió recomendación alguna por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), derivada de la acreditación por violación a los derechos fundamentales, que hayan cometido algún servidor o servidor público del Ayuntamiento Municipal durante la administración 2016 – 2018.

SINTESIS DE ACTIVIDADES 2016-2018

En el periodo comprendido del 01 de enero 2016 al 11 de diciembre de 2018, por parte del Departamento de Orientación y Quejas, se iniciaron un total de 336 expedientes de quejas, de los cuales 182 en contra de autoridades Estatales o Federales y 175 en contra de servidores

públicos y/o autoridades municipales por presuntas violaciones a Derechos Humanos ocurridas en nuestro Municipio.

Se brindó un total de 3,716 asesorías, en materia: civil, penal, familiar, administrativa, laboral, mercantil, fiscal, entre otros, siendo en su mayoría a personas de escasos recursos, así como 2,090 canalizaciones a las instancias competentes y con la finalidad de buscar alternativas de solución expedita, se generaron 477 gestiones en los casos que lo ameritaron, por otra parte se realizaron 1,206 visitas a la cárcel municipal, asistiendo a 2,333 personas.

Se asistió en calidad de observadores a 13 alcoholímetros, donde se practicaron 2,451 pruebas de alcoholemia, así como a 73 operativos "Mochila Segura", apoyando al agrupamiento centinelas de Prevención al Delito y a la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado de México, quienes llevaron a cabo estos operativos para preservar el Derecho Superior de los menores de edad, a la Vida, a su Seguridad y a la Educación; beneficiamos a 22,461 alumnos, a bien de verificar el respeto a sus Derechos Humanos, durante la aplicación de los mismos.

A través del área de Diversidad y Grupos en situación de Vulnerabilidad, se impartieron 705 sesiones, diferentes centros educativos de 68 colonias del municipio, con prioridad en turnos vespertinos, en los que participaron 49,943 mujeres y 46,102 hombres, en beneficio de 96,045 personas, (niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia y sociedad civil), entre los rangos de edad comprendidos de 8 a 60 años o más.

Se impartieron 44 cursos de capacitación, en atención a 3,035 servidoras y servidores públicos de la administración pública municipal y personal docente, con temas como: Derechos humanos y el servicio público, Derechos y obligaciones de las y los servidores públicos, entre otros en rango de edades 30-59 años.

Así mismo, se impartieron 39 Cursos a los elementos de Seguridad pública y tránsito municipal en diversos temas como: Sistemas de protección de DDHH en el contexto Internacional, Nacional y Local así como "Derechos y deberes del Policía", lo anterior con el propósito de inculcarles el Respeto a los Derechos Fundamentales, para que se apeguen a estos en su actuar cotidiano en beneficio de más de 1,394 elementos adscritos a la Dirección, en Rango de edades de 30-59 años.

Para promover la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos, se brindaron 494 pláticas con la finalidad de informar, sensibilizar y concientizar a las y los adolescentes, madres y padres de familia, así como a la población en general, en beneficio de 61,414 atizapenses, de 59 colonias, 5 centros de salud, así como a 89 centros educativos, en un rango de edades que oscilo de los 6-14 y 15-29 años

Promovimos la Campaña “Proteger te es Tú Decisión, Exigirlo es Tú Derecho”, se entregaron 40,000 condones y cordonerías, como medida preventiva entre los adolescentes atizapenses.

En beneficio de la Niñez Atizapense se llevaron a cabo 223 sesiones de actividades didácticas y 234 presentaciones de teatro, beneficiando a 68,516 niñas y niños en 101 instituciones educativas a nivel jardín de niños y primarias en 63 colonias del municipio, para niñas y niños atizapenses de 4 a 14 años de edad.

Se realizaron 15 eventos en materia de promoción de Derechos Humanos en beneficio de 55,302 atizapenses entre los que destacan:

- *Magna Conferencia*

La Función Municipal y la Inclusión de los Derechos Humanos

Se impartió por el Mtro. Jorge Alberto Ruiz Valderrama, Jefe del Departamento de Capacitación a servidoras y servidores públicos de la CNDH, Patio Central Palacio Municipal en beneficio de 456 servidoras y servidores públicos.

Se centró en las Medidas orientadas por los valores de los derechos humanos, reformas de instituciones democráticas con arreglo al buen gobierno crean vías para la participación de los ciudadanos en la formulación de políticas, estructuradas o mediante mecanismos informales de consulta.

- *Ceremonia Cívica e Izamiento de Bandera*

21° Aniversario de la Defensoría Municipal de derechos Humanos en Atizapán

La promoción y la defensa de los Derechos Humanos, fueron durante muchos años poco valoradas, sin embargo, se ha dado una revalorización y reposicionamiento de las libertades fundamentales dentro de los ámbitos de gobierno en México y nuestro municipio no ha sido la excepción. autónoma en sus decisiones, la cual se ha convertido en un instrumento invaluable para fomentar el reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos, infundiendo a la población Atizapense una cultura de respeto a los mismos, a partir de su creación y consolidación como tal, un 13 de septiembre de 1995.

Ceremonia Plaza del Museo Adolfo López Mateos, Asistencia 455 personas.

- *Magna Conferencia y Presentación Temporal*

“El Túnel Memoria y Tolerancia” Atizapán de Zaragoza le da la Bienvenida

Memoria y Tolerancia es un museo que busca crear conciencia a través del aprendizaje y la educación sobre la importancia de valores como la tolerancia, el diálogo y el respeto, entre otros.

Objetivos de la instalación del Túnel de la Tolerancia en la Explanada Municipal de Atizapán de Zaragoza:

- *Promover las culturas de la paz, así como la responsabilidad social y el acceso a información sobre la Tolerancia y los Derechos Humanos.*
- *Impulsar el uso del Túnel como una herramienta pedagógica y académica para insertarse en los diversos programas educativos de las instituciones Educativas.*
- *Facilitar el análisis sobre la diversidad y la Tolerancia.*
- *Observar a la Tolerancia como un agente de cambio social.*
- *Entender que la indiferencia es un síntoma de violencia.*
- *Educar sobre la importancia de ejercer los derechos en búsqueda de la equidad entre la población Atizapense.*

La Exposición Temporal fue visitada por 18,315 personas

- *PRIMER y SEGUNDO Ciclo de Cine y Derechos Humanos Itinerante 2017 y 2018 en Atizapán de Zaragoza*

El cine también puede resultar útil para lograr el objetivo de educar en la paz y el respeto hacia todos las personas del mundo., obviamente creer que una película pueda llegar a evitar un conflicto bélico, sería una ilusión, lo que sí creemos es en el poder evocador y formativo del cine; en su capacidad para recrear inquietudes que nos ayuden a olvidarnos de nuestro habitual conformismo y nos permitan observar, desde una perspectiva más crítica, el mundo que nos rodea.

Los filmes que conformaron este Ciclo de Cine y Derechos Humanos crearon conciencia sobre la tolerancia, la no violencia, la palabra sobre la acción, los derechos sobre las imposiciones como tales y a lo largo de la historia que se nos presentan tendremos infinidad de ejemplos a este respecto.

19 sedes en instituciones educativas beneficiados 10,993 educandos

Con la entrega de folletería, diecinueve Campañas de Difusión, treintaisiete Jornadas “Cerca de Ti” y se benefició a 178,468 personas.

Por último, hay que mencionar que durante por tercer año consecutivo, no se emitió recomendación alguna por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), derivada de la acreditación por violación a los derechos fundamentales, que hayan cometido algún servidor o servidor público del Ayuntamiento Municipal durante la administración 2016 – 2018.

DURANTE EL PERÍODO DE ENERO – FEBRERO 2019

Dentro de las actividades que realiza la Coordinación de Orientación y Quejas, se encuentran las siguientes: Asesorías jurídicas, inicio de quejas por presuntas violaciones a derechos

humanos, gestiones telefónicas, acompañamientos, asistencia en calidad de observadores a operativos mochila y pruebas toxicológicas a elementos de seguridad pública, entre otras.

En este período se atendieron 174 personas que acudieron a la Defensoría Municipal para solicitar asesoría jurídica en las diversas ramas del derecho.

Asimismo, de las asesorías atendidas, se iniciaron 22 expedientes de queja por presuntas violaciones a derechos humanos por parte de servidores públicos estatales y municipales.

De igual manera y con finalidad de dar pronta respuesta a la problemática de las personas, se realizaron 17 gestiones telefónicas con diversas áreas, por lo que agradezco a las diferentes direcciones por el apoyo prestado durante el período que informo.

Del mismo modo, se acompañó 8 personas para apoyarlos en la problemática que presentaron.

En el período que corresponde, realizamos 70 visitas a las galeras municipales, a efecto de verificar que dentro del cumplimiento de las horas de arresto impuestas por los Oficiales Calificadores, les sean respetados sus derechos humanos.

Durante el período en comento, acudimos en nuestra calidad de observadores a 8 operativos mochila con la finalidad de verificar que no se realicen violaciones a los derechos humanos de los alumnos de las diversas escuelas, con estos operativos logramos beneficiar a 2348 alumnos.

Igualmente, acudimos a la aplicación de pruebas toxicológicas realizadas a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con lo que se benefició a 1264 elementos.

SE REALIZO:

- La Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Derechos Humanos de La Región Tlalnepantla 2018, 22 de enero 2019 en la que se encontró presente Magistrado Dr. en D. José Luis Maya Mendoza, Integrante de la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco del Poder Judicial del Estado de México, el Dr. José Benjamín Bernal Suárez, Primer Visitador General y M. en D. Tlilcuelzpalin Cesar Archundia Camacho, Visitador General Sede Tlalnepantla de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, M. en D. Eusebio Alejandro Díaz García,*

Secretario Técnico de la CODHEM, Lic. Vera Elisa Roa Hernández, Directora de Enlace y Vinculación de la CODHEM. Lic. Gisela Abril González Gross, Visitadora Adjunta de la CODHEM, Sede Tlalnepantla.

Así como las defensoras de la Región: Lic. Carolina Díaz Aceves, Defensora Municipal de Huehuetoca, Lic. Nayeli Yuriko López Aguilera, Defensora Municipal de Tlalnepantla, Lic. Ma. de Lourdes Machuca Gómez Monroy, Defensora Municipal de Cuautitlán Izcalli, Lic. Raquel Barajas Portillo, Defensora Municipal de Tepotzotlán, Lic. Xochitl Pilar Orozco Rocha, Defensora Municipal de Atizapán de Zaragoza.

Con finalidad de armonizar criterios y homologar prácticas relativas a las funciones de las Defensorías Municipales, se crean los comités de Defensores Municipales de Derechos Humanos y generar vínculos con la CODHEM, al fortalecer las Defensorías Municipales de la Región con proyectos de trabajo, del cual funjo como secretaria técnica

- *CONFERENCIA: “Porque me Amo, me Cuido”... Infecciones de Transmisión Sexual y Métodos Anticonceptivos en la Adolescencia*

Dentro del marco de las actividades programadas para dar cumplimiento en materia de Promoción y Difusión de la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos, se encuentra la Implementación de conferencias con temas en materia de Derechos Humanos, que en esta ocasión es sobre el Derecho a la Salud y la Prevención ente los adolescentes.

Se llevó acabo en el Patio central de la Escuela Secundaria No. 150 con la participación de 577 personas. (45 docentes y 532 alumnas y alumnos de este plantel educativo”.

- *CONFERENCIA: “ El Derecho de Igualdad y No Discriminación”*

El derecho a la igualdad, es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de

la vida económica, social, política, cultural o civil, es la identificación de las expresiones graves de la discriminación, la discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, ésta se genera en los usos y las prácticas sociales entre las personas y con las autoridades, de manera no consciente. Por ello, es importante conocer a qué se refiere para en ocasiones evitar discriminar y saber a dónde recurrir en caso de ser discriminado.

Se llevó a cabo en el Patio Central del Palacio Municipal con la participación de 268 personas, (La conferencia fue impartida por personal de la CNDH).

- *GESTIÓN de la Caseta de Video Llamada: “Llama y Protege tus Derechos”*

**Pendiente de instalar en las instalaciones de la Oficialía Calificadora Municipal*

*** La Fecha se encuentra pendiente y es proporcional a la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de México.*

Instalación de una caseta de videollamada de acuerdo al programa que viene realizando la Comisión Estatal de Derechos Humanos, “Llama y Protege tus Derechos Humanos”, con la finalidad que el usuario reciba orientación, asesoría jurídica o en su caso iniciar una queja por presunta violación a Derechos Humanos.

La referida caseta forma parte del programa “Llama y Protege tus Derechos”, con lo que se estaría dando un paso más en la protección de los derechos humanos de la población, misma que tendrán la oportunidad de descolgar una bocina e inmediatamente interponer una queja cuando consideren que sus derechos humanos están siendo violentados; con lo que se estaría de utilizando la tecnología en beneficio de los atizapenses.

Es importante recalcar que estas casetas constan de un teléfono con pantalla y soporte técnico, baja y subida de conexión a internet de un mínimo de 20 megabytes, al momento de descolgar la bocina, con lo cual el ciudadano podrá conectarse un visitador de la CODHEM, quien atenderá puntualmente las video llamadas durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

Los municipios que asumen este compromiso, ayudan a empoderar a la ciudadanía, dándoles herramientas de fácil acceso para su utilización, además de ello significa se pone de manifiesto una ventana abierta para la rendición de cuentas, porque permite que sea el ciudadano quien

califique la calidad de los servicios que se ofrecen y de existir inconformidad, tener el mecanismo idóneo para poner su queja.

Se llevaron a cabo durante los meses de enero y febrero 12 funciones de teatro guiñol con 2162 beneficiados así como 12 actividades didácticas con 1762 beneficiados en 10 instituciones educativas.

Se llevaron 33 pláticas con 3515 beneficiados, 4 platicas a elementos de seguridad pública Y 4 platicas a servidores públicos con personal de la comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA REMISIÓN A LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS PARA LA DECLARATORIA DE TERNA, DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, POR LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 E DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA REMISIÓN A LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS PARA LA DECLARATORIA DE TERNA, DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, POR LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 E DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

FOLIO 001.- FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BRAVO.

FOLIO 002.- JOSÉ ANTONIO ROJO JIMÉNEZ.

FOLIO 003.- STEPHANI CAROLINA PÉREZ ORDUÑA.

FOLIO 004.- ESTEBAN BECERRIL DORANTES.

FOLIO 005.- XOCHITL PILAR OROZCO ROCHA.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA COMISIÓN EDILICIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA LOS EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE TERNA CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CONVOCATORIA CONSULTA CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021 DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 ----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CONVOCATORIA CONSULTA CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021 DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
 2019 - 2021**



CONVOCATORIA

**CONSULTA CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN
 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019 - 2021
 DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**

C O N S I D E R A N D O

Que el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios es el mecanismo para articular la participación de los sectores público, social y privado en la definición, ejecución y evaluación de la estrategia de desarrollo de la entidad y de los municipios.

Que atender el sentir ciudadano e integrarlo en la formulación de las políticas públicas que orientarán el desarrollo del Municipio de 2019 a 2021, constituye un mecanismo de participación democrática tendiente a conducir el desempeño gubernamental hacia acciones de beneficio general para impulsar el progreso y el bienestar social.

Que el municipio es el cimiento sobre el que descansa el desarrollo estatal y nacional, lo que demanda asumir con responsabilidad el manejo de los recursos públicos con base en resultados vinculados a los objetivos, estrategias y líneas de acción del desarrollo municipal, para ofrecer a los habitantes el mejoramiento en su calidad de vida.

Que la sociedad de nuestro país ha encontrado en las redes sociales un nuevo instrumento de comunicación con sus gobernantes, posicionando con mayor relevancia la opinión pública, por lo que el actual Gobierno Municipal, plenamente consciente de esta realidad, se propone interactuar con mecanismos de amplia comunicación y participación social, sobre todo en la diseño e implementación de las políticas públicas, por lo que

EL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

C O N V O C A

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XXI y XXXIII y 114, 117, y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 4, 5, 6, 19 fracción VII y 20 fracciones I y II de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 20 fracción I inciso "a", 24 y 50 del Reglamento de la misma Ley: **A todos los ciudadanos (residentes dentro o fuera del Municipio de Atizapán de Zaragoza) en pleno goce de sus derechos, Consejos de Participación Ciudadana, Comités de Control y Vigilancia, Partidos Políticos y organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, sociedades de padres de familia, instituciones de educación media superior y superior, asociaciones civiles, sindicales, gremiales, empresariales, de colonos y de profesionistas, y demás organizaciones representativas de la sociedad, que estén interesados y comprometidos con el desarrollo del Municipio, a participar en la formulación del**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2019 – 2021

Conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Para los efectos de la presente Convocatoria, la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) DEL H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza**, en cumplimiento de sus atribuciones integrará el **Plan de Desarrollo Municipal de Atizapán de Zaragoza 2019-2021**, incorporando en el mismo las demandas y propuestas sociales, en coordinación con el **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**.

SEGUNDA.- La consulta ciudadana para la integración del **Plan de Desarrollo Municipal de Atizapán de Zaragoza 2019-2021**, se realizará a través de los siguientes mecanismos, previstos en la normatividad aplicable:

- I. Foro virtual en la página oficial del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza www.atizapan.gob.mx donde se podrán presentar ponencias y propuestas sobre los diversos temas y subtemas de desarrollo, agrupados en los pilares y ejes transversales que estarán contenidos en el Plan.
- II. Presentación de ponencias y propuestas específicas sobre los temas y subtemas de desarrollo municipal a través del correo electrónico "pdmuipe@atizapan.gob.mx"
- III. Presentación de propuestas específicas a través de las redes sociales Twitter "[@pdmatizapan](https://twitter.com/pdmatizapan)" y "[pdmatizapan](https://twitter.com/pdmatizapan)".
- IV. Buzón para la captación de ponencias y propuestas, en las oficinas de la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, interior del Palacio Municipal, sótano, patio principal.

TERCERA.- Las ponencias y propuestas se presentarán con base en los temas y subtemas de desarrollo agrupados por pilares temáticos y ejes transversales estatales, que están alineados con el contenido metodológico del **Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021**, conforme al **ANEXO ÚNICO** de la presente convocatoria.

CUARTA.- El Foro Virtual en el portal institucional y las redes sociales estarán disponibles para recibir ponencias y propuestas, a partir de la publicación de la presente y hasta el día 14 de marzo del presente año.

QUINTA.- Para la recepción de propuestas en el Foro Virtual y en el correo electrónico, las ponencias deben realizarse en forma sintetizada con una extensión máxima de tres cuartillas tamaño carta, a doble espacio y con tamaño

de letra Calibri 12, en cuyo contenido deberá presentarse invariablemente el planteamiento del problema, las propuestas específicas de solución y las conclusiones.

SEXTA.- Para el caso de Facebook la problemática a atender con las propuestas específicas de solución, deberá desarrollarse en un máximo de media cuartilla.

SÉPTIMA.- Para la recepción y captación de propuestas a través de Twitter, se plantearán aspectos específicos, con base en los temas y subtemas de desarrollo establecidos.

OCTAVA.- Las ponencias y propuestas a través del buzón instalado en la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**, se recibirán de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 14 de marzo de 2019, debiendo presentarse como se establece en la base quinta de la presente.

NOVENA.- Las ponencias y propuestas a través de los mecanismos señalados deberán orientarse a resolver la problemática municipal con un enfoque estratégico a mediano plazo (tres años) o largo plazo (después de tres años), por lo que para efectos del **Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021**, no podrán presentarse gestiones específicas de trámites y servicios, ni quejas de atención inmediata, debiendo éstas ser canalizadas directamente ante las dependencias y entidades competentes mediante los mecanismos vigentes.

DÉCIMA.- La **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**, tendrá a su cargo la captación, clasificación temática, análisis e integración de la demanda social al **Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021**.

DÉCIMA PRIMERA.- Los ciudadanos que presenten ponencias o realicen propuestas específicas deberán acompañarlas con los datos que permitan la identificación del autor.

DÉCIMA SEGUNDA.- La información generada del ejercicio de la presente convocatoria, podrá ser utilizado de forma total o parcial para la formulación del **Plan de Desarrollo Municipal de Atizapán de Zaragoza 2019-2021** y sus anexos correspondientes o demás productos que del mismo se deriven.

DÉCIMA TERCERA.- Todo asunto no previsto relativo en la presente convocatoria, será resuelto por la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)** del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza.

ANEXO UNICO

CLASIFICACIÓN DE TEMAS Y SUBTEMAS POR PILAR Y EJE TRANSVERSAL

PILAR TEMÁTICO O EJE TRANSVERSAL	T E M A	SUBTEMA
Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.	I) Población y su evolución sociodemográfica.	
	II) Alimentación y nutrición para las familias.	
	III) Salud y bienestar incluyente.	a) Equipamiento, mobiliario e infraestructura.
	IV) Educación incluyente y de calidad.	a) Acceso igualitario a la educación. b) Equipamiento, mobiliario e infraestructura.
	V) Vivienda digna.	
	VI) Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.	a) Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos. b) Población indígena. c) Personas con discapacidad. d) Migrantes y cooperación internacional.
	VII) Cultura física, deporte y recreación.	
Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.		a) Desarrollo regional. b) Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.).
	I) Desarrollo económico.	c) Empleo, características, Población Económicamente Activa. d) Exportaciones. e) Financiamiento.
	II) Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.	a) Centrales de abastos, mercados y tianguis. b) Rastros municipales. c) Parques, jardines y su equipamiento. d) Panteones.
III) Innovación, investigación y		

desarrollo.

PILAR TEMÁTICO O EJE TRANSVERSAL	T E M A	SUBTEMA
<p>Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.</p>	I) Ciudades y comunidades sostenibles.	a) Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas. b) Uso de suelo. c) Movilidad y transporte para la población. d) Patrimonio natural y cultural.
	II) Energía asequible y no contaminante.	a) Electrificación y alumbrado público.
	III) Acción por el clima.	a) Calidad del aire b) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
	IV) Vida de los ecosistemas terrestres.	a) Protección al ambiente y recursos naturales. b) Recursos forestales. c) Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previniendo daño a la infraestructura carretera y habitacional).
	V) Manejo sustentable y distribución de agua.	a) Agua potable. b) Sistemas de captación de agua pluvial. c) Tratamiento de aguas residuales. d) Drenaje y alcantarillado.
	VI) Riesgo y protección civil.	
<p>Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y</p>	I) Seguridad con visión ciudadana.	
	II) Derechos humanos.	

Justicia.

III) Mediación y conciliación.

**Eje
Transversal 1:
Igualdad de
Género.**I) Cultura de igualdad y
prevención de la violencia
contra las mujeres.a) Empleo igualitario para
mujeres.

PILAR TEMÁTICO O EJE TRANSVERSAL	T E M A	SUBTEMA
	I) Estructura del gobierno municipal. II) Transparencia y rendición de cuentas. III) Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	a) Reglamentación. b) Manuales de organización y procedimientos.
Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	IV) Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad. V) Finanzas públicas sanas. VI) Gestión para Resultados y evaluación del desempeño.	a) Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes. b) Deuda pública municipal. c) Estructura de ingresos y egresos. d) Inversión.

- | | |
|--|--|
| VII) Eficiencia y eficacia en el sector público. | a) Perfil técnico profesional de los servidores públicos.
b) Sistema estatal de información estadística y geográfica. |
| VIII) Coordinación institucional. | a) Fortalecimiento municipal. |

**Eje
Trasversal 3:
Tecnología y
Coordinación para
el Buen Gobierno**

- | | |
|---|--|
| I) Alianzas para el desarrollo. | a) Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos. |
| II) Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones. | |

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- LA CONVOCATORIA CONSULTA CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019–2021, DEBERÁ PUBLICARSE EN LA PAGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE LÍMITES TERRITORIALES, A PROPUESTA DE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 ----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE LÍMITES TERRITORIALES, A PROPUESTA DE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

Presidenta	C. Claudia Lara Becerril, Octava Regidora
Secretario	C. Celso Domínguez Cura, Cuarto Regidor
Vocal	C. Isaac Omar Sánchez Arce, Síndico Municipal
Vocal	C. Cesar Basilio Campos, Sexto Regidor
Vocal	C. Hugo Uriel Esqueda Mondragón, Décimo Primer Regidor

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Acto seguido la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Territoriales protestan

cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo que les ha sido conferido.

Contestando ¡Sí protesto!

Continuó manifestando la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional: De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozca, y sino que se los demande

Muchas felicidades.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TENENCIA DE LA TIERRA, A PROPUESTA DE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TENENCIA DE LA TIERRA, A PROPUESTA DE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

Presidenta	C. Claudia Lara Becerril, Octava Regidora
Secretario	C. Daniel Altamirano Gutiérrez, Décimo Tercer Regidor
Vocal	C. Cesar Basilio Campos, Sexto Regidor
Vocal	C. Rodrigo Segura Guerrero, Segundo Regidor
Vocal	C. Guadalupe Alejandra Arenas Vargas, Decima Segunda Regidora

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Acto seguido la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: integrantes de la Comisión Edilicia de Tenencia de la Tierra protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo que les ha sido conferido.

Contestando ¡Sí protesto!

Continuó manifestando la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional: De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozca, y sino que se los demande

Muchas felicidades.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 147 J DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

ACUERDOS

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN SEGUNDA, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 27, 28, 31 FRACCIONES I, XVII, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES VI, XVI Y XXIII, 147 J DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO ADMINISTRATIVO.

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE NOMBRA AL LIC. OSBALDO CASTILLO ROJAS, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 147 J DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- SE NOMBRA AL LIC. OSBALDO CASTILLO ROJAS, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019, Y DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 147 J DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, TÓMESE PROTESTA AL LIC. OSBALDO CASTILLO ROJAS, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- EXPÍDASE EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, AL LIC. OSBALDO CASTILLO ROJAS, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2019, Y DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 147 J DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 147 J DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DESE AVISO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Acto seguido la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: Lic. Osbaldo Castillo Rojas protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo que le ha sido conferido.

Contestando ¡Sí protesto!

Continuó manifestando la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional: De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozca, y sino que se los demande.

Muchas felicidades.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Presidente	Mtra. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional
Secretario Ejecutivo	Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del Ayuntamiento
Secretario Técnico	C. Carlos Alcántara Salinas, Director de Protección Civil y Bomberos
Vocal	C. Isaac Omar Sánchez Arce, Síndico Municipal
Comisionado de Recursos Financieros	Mtro. Fernando Reina Iglesias, Tesorero Municipal
Comisionado de Riesgos Hidrometeorológicos	C. Alexander Estrada Rosales, Director de S.A.P.A.S.A.
Comisionado de Administración de Recursos	Lic. Macario Ovando Montoya, Director de Administración y Desarrollo de Personal
Comisionado de Evaluación y Seguimiento	Lic. Octavio Islas Colín, Contralor Municipal
Comisionado de Orden y Seguridad	Lic. Alberto Luis Ugalde Fernández, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Comisionada de Refugios Temporales y Acopio de Viveres	C. Linda Guadalupe Arciniega Álvarez, Directora del Sistema Municipal DIF
Comisionado de Relaciones y Apoyo Empresarial	C.P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda, Director de Desarrollo y Fomento Económico
Comisionada de Revisión y Dictámenes de Infraestructura	Ing. Nina Hermosillo Miranda, Directora General de Desarrollo Territorial
Comisionada de Servicios	Lic. Cristina Margarita Silva González, Directora de Servicios Públicos
Comisionado de Riesgos Sanitario-Ecológicos	Lic. Juan Carlos Salazar Vázquez, Director de Medio Ambiente
Comisionado de Información y Medios de Comunicación	C. Ramiro Ríos Silva, Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas
Comisionado de Evaluación y Seguimiento	Defensor Municipal de Derechos Humanos
Comisionado de Información y Medios de Comunicación	C. Ramiro Ríos Silva, Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas
Comisionado de Salud y Fomento a la Cultura de Protección Civil	C. Dr. Gersain Lima Ramírez, Director de Bienestar
Vocal	C. Rodrigo Segura Guerrero, Segundo Regidor
Vocal	C. César Basilio Campos, Sexto Regidor
Vocal	C. Maricela González Mendoza, Décima Regidora
Integrante	Lic. Luis Felipe Puente Espinoza, Coordinador Estatel de Protección Civil
integrante	Dr. Rafael Cutz Blancas, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria

Integrante	C. Derek Isaac Cancino Aguilar, Director General del Instituto Mexiquense de la pirotecnia
Integrante	Lic. Fernando Suinaga Cárdenas, Presidente Nacional Cruz Roja Mexicana IAP
Integrante	Ing. Alejandro Salcedo Pacheco Presidente de la Asociación Latinoamericana de Pequeños y Medianos Empresarios
integrante	C.P. Carlos Sánchez Costello, Vicepresidente COPARMEX Metropolitana Atizapán de Zaragoza
Integrante	Mtra. Claudia Patricia Roldan García, Universidad Tecnológica de México
Integrante	Mtra. Verónica Pedrero Padilla, Directora General Tecnológico de Monterrey, Campus Atizapán

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. José Luis Félix de la Cruz García Espíndola, Coordinador de Patrimonio, para que se apruebe la petición realizada

por la C. Laura Hermelinda Segovia Padilla, representante legal del Comité de Damas de la Zona Esmeralda, la cual solicita la renovación del comodato del predio municipal ubicado en Paseo de Valle escondido, Manzana 15, lote de donación con superficie de 6,922.45 m2. (Expediente SHA/010/CABILDO/2019).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. José Luis Félix de la Cruz García Espíndola, Coordinador de Patrimonio, para que se apruebe la petición realizada por la C. Laura Hermelinda Segovia Padilla, representante legal del Comité de Damas de la Zona Esmeralda, la cual solicita la renovación del comodato del predio municipal ubicado en Paseo de Valle escondido, Manzana 15, lote de donación con superficie de 6,922.45 m2. (Expediente SHA/010/CABILDO/2019).

C. RUTH OLVERA NIETO
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
 ÁLVAREZ DEL CASTILLO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Alberto Luis Ugalde Fernández, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que se apruebe el Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. (Expediente SHA/011/CABILDO/2019).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 ----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Lic. Alberto Luis Ugalde Fernández, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que se apruebe el Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. **(Expediente SHA/011/CABILDO/2019).**

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía de manera conjunta a las Comisiones Edilicias de Movilidad y a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia Lara Becerril, Octava Regidora, para que se incluya en el Programa Anual de Obra Pública (POA), el proyecto denominado adecuación de carril de acumulación reversible “Central de Abastos Soriana”. (Expediente SHA/012/CABILDO/2019).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 ----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar de manera conjunta a las Comisiones Edilicias de Movilidad y a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia Lara Becerril, Octava Regidora, para que se incluya en el Programa Anual de Obra Pública (POA), el proyecto denominado adecuación de carril de acumulación reversible “Central de Abastos Soriana”. **(Expediente SHA/012/CABILDO/2019).**

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía de manera conjunta a las Comisiones Edilicias de Movilidad y a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia Lara Becerril, Octava Regidora, para que se incluya en el Programa Anual de Obra Pública (POA), el proyecto denominado adecuación de carril de acumulación, aceleración y bahías “Hospital Herrejón-El Potrero”. (Expediente SHA/013/CABILDO/2019).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar de manera conjunta a las Comisiones Edilicias de Movilidad y a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para

estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia Lara Becerril, Octava Regidora, para que se incluya en el Programa Anual de Obra Pública (POA), el proyecto denominado adecuación de carril de acumulación, aceleración y bahías “Hospital Herrejón-El Potrero”. **(Expediente SHA/013/CABILDO/2019).**

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía de manera conjunta a las Comisiones Edilicias de Movilidad y a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia Lara Becerril, Octava Regidora, para que se incluya en el Programa Anual de Obra Pública (POA), el proyecto denominado adecuación de bahía para el transporte público y colocación de parabús “Villas de la Hacienda”. (Expediente SHA/014/CABILDO/2019).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

ACUERDO -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar de manera conjunta a las Comisiones Edilicias de Movilidad y a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia Lara Becerril, Octava Regidora, para que se incluya en el Programa Anual de Obra Pública (POA), el proyecto denominado adecuación de bahía para el transporte público y colocación de parabus “Villas de la Hacienda”. **(Expediente SHA/014/CABILDO/2019).**

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía de manera conjunta a las Comisiones Edilicias de Movilidad y a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia Lara Becerril, Octava Regidora, para que se incluya en el Programa Anual de Obra Pública (POA), el proyecto denominado adecuación de carriles y ampliación de puente peatonal “Carretera Nicolás Romero-Sagitarario-Adolfo López Mateos”. (Expediente SHA/015/CABILDO/2019).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar de manera conjunta a las Comisiones Edilicias de Movilidad y a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia Lara Becerril, Octava Regidora, para que se incluya en el Programa Anual de Obra

Pública (POA), el proyecto denominado adecuación de carriles y ampliación de puente peatonal “Carretera Nicolás Romero-Sagitario-Adolfo López Mateos”. (Expediente SHA/015/CABILDO/2019).

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía de manera conjunta a las Comisiones Edilicias de Movilidad y a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia Lara Becerril, Octava Regidora, para que se incluya en el Programa Anual de Obra Pública (POA), el proyecto denominado adecuación vial con dos carriles de acumulación “El Campanario”. (Expediente SHA/016/CABILDO/2019).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar de manera conjunta a las Comisiones Edilicias de Movilidad y a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia Lara Becerril, Octava Regidora, para que se incluya en el Programa Anual de Obra

Pública (POA), el proyecto denominado adecuación vial con dos carriles de acumulación "El Campanario". **(Expediente SHA/016/CABILDO/2019)**. -----

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Mtra. Clara Camacho Méndez, Coordinadora de Mejora Regulatoria, para que se apruebe el Reglamento Municipal para le Mejora Regulatoria. (Expediente SHA/017/CABILDO/2019).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Mtra. Clara Camacho Méndez, Coordinadora de Mejora Regulatoria, para que se apruebe el Reglamento Municipal para le Mejora Regulatoria. **(Expediente SHA/017/CABILDO/2019)**.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA 2019 - 2021**

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS
PRIMERA REGIDORA**

**C. RODRIGO SEGURA GUERRERO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
TERCERA REGIDORA**

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR**

**C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ
QUINTA REGIDORA**

**C. CÉSAR BASILIO CAMPOS
SEXTO REGIDOR**

**C. SILVIA NAVA LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. CLAUDIA LARA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA**

**C. FRANCISCO NEVITH MADERA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**